PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 21.651

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "EL COMERCIO PARAGUAYO".-

Asunción, Agosto 22 de 1.947.-

N°. 4516.

V I S T O S: la presentación hecha al Ministerio de Interior Justicia y Trabajo, en fecha 10 de Julio ppdo., (Exp.N°:2693), por el Doctor Pedro Larán, en representación de la Sociedad Anónima denominada "EL COMERCIO PARAGUAYO", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado, Superintendencia de Bancos y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°:- Apruébanse los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima denominada "EL COMERCIO PARAGUAYO", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones del Art.318 del Código de Comercio, y conforme consta en la Escritura Pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Roque Encina, en fecha 5 de Julio del corriente año.-

Art.2°:- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-